

Expediente: **3689/13**
Carátula: **GIMENEZ DANTE ALBERTO C/ T.A. AGUA DULCE S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223362169 - GIMENEZ, DANTE ALBERTO-ACTOR/A
20266849827 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -CITADA EN GARANTIA
90000000000 - T.A. AGUA DULCE S.R.L., -DEMANDADO/A
20270175865 - DEL CARRIL, SALVADOR MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3689/13



H102336351681

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: GIMENEZ DANTE ALBERTO c/ T.A. AGUA DULCE S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte.N°3689/13.

Proveyendo la presentación de fecha 18/08/2026 y 19/08/2026, realizada por el letrado Alfredo Noble Hernández, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2026.

Téngase presente el informe bancario acompañado, y proveyendo lo pertinente:

I.- Líbrese orden de pago por la suma de \$140.527.876,48, en concepto de capital. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria, de la cuenta N° 562209585501382, CBU N° 2850622350095855013825, perteneciente a los autos del rubro:

La suma de \$140.527.876,48, a nombre de Dante Alberto Giménez, D.N.I. N° 29.290.474, en concepto de capital.

II.- Líbrese orden de pago por la suma de \$71.498.317,21, en concepto de capital. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria, de la cuenta N° 562209615856352, CBU N° 2850622350096158563525, perteneciente a los autos del rubro:

La suma de \$71.498.317,21, a nombre de Dante Alberto Giménez, D.N.I. N° 29.290.474, en concepto de capital.

III.- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

IV.- Se hace constar que el Sr. Dante Alberto Giménez, D.N.I. N° 29.290.474, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley N°9.400).

V.- Téngase presente la planilla conformada por las partes conforme lo manifestado.- 3689/13 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.